

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14513 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 112/2013-B se ha dictado en fecha 25 de marzo de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Construcciones Agroalimentarias Aragonesas, S.A., con CIF A-50681030, cuyo domicilio lo tiene en Polígono de La Ermita, calle C, nave 6 de La Puebla de Alfindén de Zaragoza.

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Rubio y Moneo Consultores, S.L.P., con domicilio en calle María Lostal, número 32 principal, derecha, teléfono 976484699 de Zaragoza, dirección electrónica señalada:

Rubio.moneo@abpartners.es

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal de un mes a partir de a última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

En Zaragoza, a veinticinco de marzo de dos mil trece.

Zaragoza, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018257-1